Contratos y/o convenios interadministrativos
Convenios marco

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Administrativo de Planeación

CÓDIGO CONTRACTUAL No. ENV-07-09-1502-26

1. Descripción de la necesidad[1]:

El Municipio de Envigado ha realizado la encuesta de Calidad de vida de manera continua cada dos años desde el 2005 con la finalidad de contar con información y medición de diversas áreas del desarrollo humano y generar conocimiento de temas sociales y económicos de los habitantes y el territorio. Con los datos recolectados se ha calculado el Índice de Calidad de Vida para los años 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2021 y 2024 y se pretende actualizar dicha información en el presente año y completar la serie hasta el 2026.

En concordancia el Municipio de Envigado, a través del Departamento Administrativo de Planeación, requiere contar con información estadística actualizada, confiable y metodológicamente consistente sobre las condiciones socioeconómicas, demográficas y de bienestar de la población, con el fin de fortalecer los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas, proyectos de inversión y estrategias de desarrollo territorial. La Encuesta de Calidad de Vida constituye uno de los principales instrumentos de generación de información para la administración municipal, debido a que permite medir indicadores asociados a pobreza, bienestar, calidad de vida, necesidades básicas insatisfechas, desarrollo humano y objetivos de desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de este propósito institucional se requiere una entidad con capacidad técnica, científica y operativa para desarrollar actividades de investigación aplicada, diseño metodológico, muestreo estadístico, levantamiento de información, procesamiento de bases de datos, análisis multivariado, construcción de indicadores y socialización de resultados.

Estas actividades demandan conocimientos especializados y un equipo interdisciplinario que integre competencias en estadística, economía, ciencias sociales, sistemas de información y análisis territorial.

La Institución Universitaria de Envigado, en su calidad de institución pública de educación superior del orden municipal, tiene dentro de sus funciones misionales la investigación, la producción de conocimiento, la extensión académica y la prestación de servicios especializados orientados a contribuir al desarrollo social y territorial.

En desarrollo de dichas funciones, cuenta con capacidad institucional para ejecutar estudios, investigaciones y proyectos orientados al análisis de fenómenos socioeconómicos y territoriales, disponiendo de talento humano calificado, experiencia en metodologías de investigación, herramientas tecnológicas y capacidad de articulación académica para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de planta de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad). Incluir datos del Plan de Desarrollo vigente y si el proceso le apunta al cumplimiento directo o transversal de alguna de las Políticas Públicas con que cuenta el Municipio de Envigado.

Adicionalmente, la Institución Universitaria de Envigado ha participado en el desarrollo de procesos similares para el Municipio de Envigado durante vigencias anteriores, lo que ha permitido la construcción de series históricas y metodologías comparables para el análisis de la evolución de las condiciones de vida de la población.

Esta experiencia constituye un factor relevante para garantizar la continuidad metodológica de la Encuesta de Calidad de Vida y la comparabilidad de los indicadores obtenidos en las diferentes mediciones realizadas por el municipio.

De igual manera, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con el Observatorio Institucional que integra información estratégica para el seguimiento, análisis y fortalecimiento de los procesos institucionales, articulando la gobernanza de datos, la gestión institucional, la dinámica académica y la transformación social, familiar y territorial. Asimismo, posee una sólida capacidad investigativa respaldada por tres (3) grupos de investigación clasificados en categoría A y un (1) grupo clasificado en categoría B, lo que evidencia su trayectoria, calidad académica y experiencia en el desarrollo de estudios e investigaciones aplicadas.

Estas fortalezas institucionales garantizan la rigurosidad técnica, metodológica y científica requerida para la ejecución de la Encuesta de Calidad de Vida del Municipio de Envigado, así como la generación de información confiable y pertinente para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales.Se considera además que la celebración del contrato interadministrativo permite optimizar recursos públicos, fortalecer las capacidades institucionales del municipio y promover la articulación entre entidades públicas para el cumplimiento de fines estatales comunes, en este caso relacionados con la producción de información estratégica para la planeación territorial, la formulación de políticas públicas y el seguimiento a los resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

En consecuencia, el Municipio de Envigado encuentra procedente la celebración de un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Envigado, por existir relación directa entre las competencias y capacidades institucionales de ambas entidades, así como complementariedad funcional en el cumplimiento de los fines públicos asociados a la investigación, generación de información estadística y fortalecimiento de los procesos de planeación y gestión del desarrollo territorial.

El Plan Estadístico del Municipio de Envigado detectó que la Encuesta de Calidad de Vida, es una de las fuentes de información más consultada y utilizada en la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el municipio; además que es un insumo necesario para la producción de varias operaciones estadísticas de las dependencias municipales y actores externos que solicitan información estadística de la situación socio-económica del municipio y sus zonas.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado “la planificación estadística implica el desarrollo y gestión del Plan Estadístico Municipal, así como el reporte de información a entidades externas. Por otro lado, la evaluación y seguimiento se llevan a cabo a través del Observatorio Municipal para la Gestión del Desarrollo. Aspectos positivos incluyen la existencia del Comité Estadístico y la disponibilidad de herramientas documentadas para la recolección de datos. Sin embargo, se identifican desafíos como la falta de actualización de datos para reflejar los efectos de la pandemia y la alta dependencia de lineamientos de entidades nacionales como el DNP y el DANE. Es necesario actualizar la información sectorial, como las encuestas de calidad de vida, de opinión y la base de datos del Sisbén.

Específicamente el tema de la información actualizada, pertinente y disponible se plasma en el programa 5.2.4. Información estadística de calidad, como se detalla a continuación.

Programa 5.2.4. Información estadística de calidad

Objetivo programático: Construir, liderar y hacer seguimiento al sistema de información social, económica, demográfica, físico-espacial, ambiental y legal, relacionados con los procesos de gestión, planeación, investigación y desarrollo.

Proyecto 5.2.4.1. Investigación y estadísticas municipales

Objetivo específico: Desarrollar un sistema integral de investigación y estadísticas municipales que permita fundamentar la toma de decisiones, evaluar el impacto de políticas públicas y programas, y orientar eficazmente la planificación del desarrollo local.				
Proyección presupuestal: $ 34.288.679.419				
Producto	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta Plan**	**Responsable**
Informes de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida	Encuestas de calidad de vida realizadas	Número	2	Departamento Administrativo de Planeación

Fuente: Plan de Desarrollo 2024-2027, Página 644.

Este proyecto apoyará a la administración Municipal en el fortalecimiento y consolidación de la base estadística del municipio a través de la aplicación de encuestas con representatividad por áreas urbanas y rurales, estratos, zonas de planificación con el objetivo de Gestionar un Sistema de Información Estratégico de modo inteligente para la comunicación y la toma de decisiones sobre el desarrollo territorial y la gestión pública ya que cuando las autoridades locales cuentan con información actualizada, pertinente y disponible, la gestión pública se torna mucho más eficaz. Asimismo, la comprensión de las problemáticas sociales logra ser más amplia y profunda, mientras el diseño de los programas y proyectos públicos gana en refinamiento y solidez.

La aplicación de la Encuesta de Calidad de Vida contribuirá a evaluar los resultados de las inversiones públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo, así como a detectar la presencia de diferencias económicas y sociales entre las zonas urbanas y rurales, entre los estratos con una cobertura y desagregación territorial suficiente para apoyar el proceso de toma de decisiones y planificación.

En conclusión, el Departamento Administrativo de Planeación busca realizar la encuesta de calidad de vida el municipio de Envigado para, entre otros, calcular el índice de calidad de vida, el índice multidimensional de calidad de vida, el índice multidimensional de pobreza, el índice de necesidades básica insatisfechas, los indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible; así mismo reunir información y calcular estadísticas tendientes a evaluar las áreas misionales de las entidades y obtener información sobre la percepción de la comunidad frente a la Administración Municipal

2. **Objeto:** Contrato interadministrativo para el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la encuesta de calidad de vida correspondientes al año 2026 en el Municipio de Envigado.

3. Alcance del Objeto

El presente contrato interadministrativo tendrá como alcance la planificación, diseño metodológico, aplicación en campo, procesamiento, validación, análisis y presentación de resultados de la Encuesta de Calidad de Vida correspondiente al año 2026 en el Municipio de Envigado, con el propósito de generar información estadística confiable, actualizada y representativa sobre las condiciones socioeconómicas, demográficas y de bienestar de la población del municipio, que sirva como insumo para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo territorial.

4. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos que soportan su elección[2]:

Contratación Directa.
Contratos Interadministrativos[3]

[2] No puede realizarse a través de contrato/convenio interadministrativo, los contratos de obra, suministro, fiducia o encargo fiduciario
[3] Utilizar esta justificación cuando se trate de contratos interadministrativos

Por ser la **Institución Universitaria de Envigado** una entidad pública del orden Municipal, creada como establecimiento público que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, según el Acuerdo No 044 de noviembre 28 de 1996 de creación, del Honorable Concejo Municipal, Resolución 5237 del 23 octubre de 1996 modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo No 20220015 del 30 de septiembre de 2022, se contrata directamente toda vez que, dentro de su objeto social, existe relación directa con el objeto que se pretende desarrollar, particularmente con la investigación, la producción académica y científica, la gestión del conocimiento, la interacción con los diferentes sectores, la contribución a la solución de problemáticas sociales y territoriales y la incorporación de tecnologías de la información, previstas en los numerales 3, 4 y 7 del artículo 4 del Estatuto General, así como en los artículos 17 y 49 del mismo estatuto.

Las actividades contractuales comprenden investigación aplicada, diseño metodológico y muestral, levantamiento de información, procesamiento estadístico, construcción de indicadores, análisis socioeconómico, generación de bases de datos, elaboración de tableros y visualizadores y transferencia de conocimiento, todas ellas compatibles con la misión institucional y con la capacidad académica, científica, tecnológica y operativa de la Universidad. de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con decreto 1082 de 2015.La Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se verificó que el tipo de contrato a celebrar, no está dentro de las prohibiciones señaladas por la normativa vigente, pues no se trata de contratos de obra, suministro, fiducia o encargo fiduciario, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de normas y reglamentos técnicos.

4. Datos del proyecto:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:
 - 5.2.4.1.2.07 - Encuestas de calidad de vida realizadas
 - Meta 2026: 1,00

- Nombre y número del proyecto en el aplicativo vigente:
 - 0391 - INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- Proyecto de Priorización de Presupuesto Participativo (PPP): SI _____ NO__X__

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):
 - 1.2.1 - Realizar encuestas de calidad de vida
 - CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión): 2024052660113

0391	2024052660113	INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- Reporte del PAA: Sí

- Códigos UNSPSC y su descripción:
 - 81131504 - Encuestas por muestreo

5. Presupuesto estimado del contrato:

Valor estimado: Para esta contratación se cuenta con la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($345.000.000) EXENTO DE IVA**. Respaldado en el CDP Nº 20261670 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

- Rubro presupuestal:

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/ SGP)	Valor
2320202008000000004060098370000073000010020391	propios	$ 345.000.000

Tipo de proyecto: Inversión _____X_____ Funcionamiento_____

Anticipo: El Municipio de Envigado **NO** dará anticipo al contratista para la ejecución de este bien o servicio

DETERMINACION ECONOMICA DEL CONTRATO: Para la determinación económica atendiendo a lo estipulado por el numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del contrato la entidad solicitó propuesta económica (Ver: Análisis del sector).

El valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y pólizas para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Forma de pago[4]:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas parciales por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Item	Valor unitario/cuota
Cuota 1 - 30 % • Diseño metodológico. • Plan operativo. • Instrumento ajustado.	103.500.000
Cuota 2 - 40% • Aplicación de las 3.100 encuestas. • Base consolidada validada.	138.000.000
Cuota 3 - 30 % • Informe final. • Tableros Power BI	103.500.000
VALOR TOTAL	345.000.000

Lo anterior, de conformidad con la Circular 20260000005 expedida por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y Secretaría de Hacienda, referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada

***Parágrafo 1**.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

Parágrafo 2.: El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por el contratista.

[4] La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.

No habrá lugar al reconocimiento ni al pago de actividades, productos, entregables o prestaciones que no hayan sido ejecutados, acreditados o recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las medidas, procedimientos, deducciones, multas, cláusulas sancionatorias o demás mecanismos contractuales y legales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

El reconocimiento y pago de las actividades, productos o entregables respecto de los cuales se hayan formulado observaciones procederá únicamente cuando el contratista acredite su cumplimiento y estos sean recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

De los pagos se efectuarán las retenciones, descuentos e impuestos a que haya lugar conforme a la normativa tributaria vigente y al régimen aplicable al contratista, cuya verificación estará a cargo de la Secretaría de Hacienda.

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

7. Plazo de ejecución: el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

8. Ubicación: Municipio de Envigado

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisito de idoneidad:

- Se requiere para la ejecución del presente contrato una entidad pública con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar actividades de investigación, producción estadística, análisis socioeconómico y levantamiento de información.
- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.

Requisitos de experiencia

La entidad deberá acreditar la ejecución satisfactoria de mínimo tres (3) contratos o proyectos relacionados con investigación social, levantamiento de encuestas, análisis estadístico, estudios socioeconómicos o producción de información para planificación territorial cuya experiencia sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Un (1) coordinador general	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): NBC: Economía NBC: Matemáticas, Estadística y Afines Título postgrado en cualquier modalidad en las siguientes áreas del conocimiento (ADC): ADC: Ciencias sociales y humanas ADC: Economía, administración, contaduría y afines ACD: Matemáticas y ciencias naturales	Cuatro (4) meses	Experiencia específica certificada en dos (2) procesos realizando labores de coordinación en la aplicación de encuestas.	Dirigir el proceso técnico y metodológico de información y operación estadística. Liderar la elaboración del informe final de los resultados de la encuesta de calidad de vida. Coordinar el personal a cargo asignándoles tareas para el cumplimiento del cronograma de trabajo. Dirigir los procesos de control de calidad de datos e información. Diseñar las bases de datos y las operaciones estadísticas.
Un (1) analista estadístico	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): NBC: Economía NBC: Matemáticas, Estadística y Afines	Cuatro (4) meses	Experiencia específica relacionada mínima de un (1) proyecto realizando labores de análisis de información y validación de bases de datos y generación de tablas y resultados; o en la aplicación de conocimientos en estadística multivariada	Analizar y validar los datos recolectados. Definir el factor de expansión. Calcular y realizar la medición de índices e indicadores a partir de la información recolectada. Suministrar la información necesaria para el diagnóstico de equidad de género a nivel zonal, urbano-rural y municipal
Un (1) profesional en sistemas de información	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Dos (2) meses	Experiencia específica de un (1) proyecto realizando labores de en análisis y visualización de información geográfica	Diseñar los visores de información tabular, gráfica y geográfica.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
Un (1) profesional de soporte técnico y desarrollo de software	Título profesional en disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): NBC: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Dos (2) meses	Experiencia específica relacionada mínima de dos (2) proyectos en desarrollo de software para procesos de encuestaje o en la aplicación de conocimientos de sistemas y procesos de soporte técnico para proyectos de encuestas	Brindar el soporte técnico para el desarrollo o ajuste del software empleado en la aplicación y procesamiento de las encuestas.

Nota: este requisito se verificará para la ejecución del contrato.

10. REQUISITOS LEGALES

1. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.
2. Estatutos (en caso que aplique)
3. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
4. Copia del RUT
5. Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
6. Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
7. Copia de la cédula del Representante Legal.
8. Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)
9. Propuesta técnica y económica.
10. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
11. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
12. Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.
13. Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
14. Certificado del REDAM del representante legal vigente.
15. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad).

16. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
17. Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
19. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
20. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
21. La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
22. Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
23. Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
24. Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: N/A

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obligará para con el Municipio de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones:

12.1 Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3.** Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6.** Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7.** Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago. **9**. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios. **10**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.**11.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **12.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **13.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **14.** Garantizar la calidad del servicio. **15**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **16**. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **TRES (03)** días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que

aplique. **17.** Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **18.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **19.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique. **20.** Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.

12.2 Obligaciones Específicas[5]:

1. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo.
2. Ajustar el formulario para la captura de información de la Encuesta de Calidad de Vida 2026 conforme los requerimientos de la Supervisión.
3. Realizar la aplicación en campo, validación, procesamiento y tabulación de 3100 encuestas de calidad de vida conforme al diseño muestral concertado con el supervisor del contrato.
4. Remplazar oportunamente el personal solicitado por el supervisor, por causa previamente justificada (quejas reiteradas de la comunidad, bajo rendimiento en el desarrollo de las tareas).
5. Garantizar que todos los costos, medios de transporte, materiales y suministros para cumplir el objeto contractual, estén incluidos en el valor estimado del contrato.
6. Cumplir con todas las etapas descritas en las especificaciones técnicas, a fin de lograr los productos esperados. Así mismo, implementar el control de calidad, a todos los procedimientos que se ejecuten durante la ejecución del contrato mediante mallas de validación, análisis de consistencia, validez, completitud de los datos.
7. Disponer de todos los equipos técnicos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, incluidos los dispositivos móviles (PDA) compatibles con la plataforma de software de calidad de vida.
8. Instalar el software de dispositivos móviles de captura, validación, consolidación y sincronización de información. En caso de que se presenten problemas con la operación de algunos de los dispositivos móviles, éstos se deberán remplazar en el menor tiempo posible para cumplir con el cronograma planteado.
9. Calcular el índice de calidad de vida, el índice multidimensional de calidad de vida, el índice multidimensional de pobreza, el índice de necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de objetivos de desarrollo sostenible desagregado por zonas (9 urbanas y 4 rurales), por área urbana y rural, por estratos y a nivel municipal.
10. Elaborar y entregar todos los productos señalados:

 Entregable 1: Plan operativo de recolección de información y plan de comunicaciones detallados por zonas de planificación.
 Entregable 2: Formularios de captura de información ajustados de la Encuesta de Calidad de Vida Envigado 2026.
 Entregable 3: Elaboración y entrega del informe final de resultados de la Encuesta de Calidad de Vida, incluyendo fichas técnicas, análisis estadístico, indicadores, gráficos, resultados por tipo de respuesta y conclusiones. Se deberá entregar el informe en formato PDF y editable, las bases estadísticas utilizadas y una presentación ejecutiva que sintetice los principales hallazgos y resultados del proyecto.
 Entregable 4: Entrega de base de datos consolidada en Excel con los resultados obtenidos de cada una de las encuestas aplicadas, unificados en una sola base de datos que permita la elaboración de cruces de información, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato.

[5] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

Entregable 5: Entrega de Dashboard interactivo a partir de la información obtenida sobre los resultados de la encuesta de calidad de vida, el cual permita acceso institucional, permisos de administración y entrega de código fuente o archivo PBIX, conforme a las especificaciones del supervisor del contrato.

Entregable 6: Visualizador web de datos (tabular, gráfico y espacial) a partir de la información obtenida sobre los resultados de la encuesta de calidad de vida, permitiendo tener propiedad intelectual, acceso administrador y manual de operación, conforme a las especificaciones del supervisor del contrato.

Entregable 7: Elaborar un comparativo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida correspondientes a las vigencias 2021, 2024 y 2026, que dé cuenta de la evolución de los indicadores objeto de medición, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato.

11. Atender y solucionar oportunamente las quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a su cargo formuladas por el interventor o por la comunidad.

12. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar oportunamente las acciones y planes de mejoramiento que se requieran.

13. Entregar el código o sintaxis de los índices calculados, base de datos maestra con variables calculadas para la obtención de los mismos y sus dimensiones, tablas de salida con los resultados por zonas (9 urbanas y 4 rurales), por área urbana y rural (comprende cabecera, y rural concentrado y disperso), por estratos y a nivel municipal.

14. Realizar un taller de transferencia de metodología bajo la cual se construyen el índice de calidad de vida, el índice multidimensional de calidad de vida, el índice multidimensional de pobreza, el índice de necesidades básica insatisfechas, los indicadores de objetivos de desarrollo sostenible a los funcionarios de la entidad contratante.

15. Realizar un evento de presentación con los resultados del proceso a los interesados, virtual o presencial previa concertación con el supervisor.

16. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.

17. La información generada en el contrato, es de absoluta reserva, conforme a las disposiciones de Ley; por lo tanto, El contratista reconoce que todos los productos, informes, bases de datos, tabulados, indicadores, índices, visualizadores, aplicaciones, desarrollos informáticos, códigos fuente, scripts, algoritmos, metodologías adaptadas, documentos técnicos, fichas metodológicas, presentaciones, cartografía temática y demás resultados obtenidos o desarrollados con ocasión de la ejecución del presente contrato interadministrativo serán de propiedad del Municipio de Envigado. En consecuencia, deberá hacer entrega al Municipio de todos los archivos fuente, repositorios, bases de datos, códigos, manuales técnicos, documentación metodológica y demás elementos necesarios para su consulta, administración, actualización, reproducción y utilización futura, sin restricción alguna para la entidad contratante. El contratista conservará únicamente los derechos morales que le correspondan conforme a la legislación vigente, pero no podrá utilizar, comercializar, transferir, divulgar o explotar la información, los productos o los desarrollos obtenidos en ejecución del contrato para fines distintos a los autorizados por el Municipio de Envigado, salvo autorización previa y expresa por escrito de éste. La información recolectada y procesada tendrá carácter reservado y deberá ser tratada de conformidad con las disposiciones legales sobre protección de datos personales, reserva estadística y acceso a la información pública.

18. El contratista deberá entregar al Municipio de Envigado, sin costo adicional, los archivos editables generados durante la ejecución contractual, incluyendo archivos PBIX, bases de datos, diccionarios de datos, manuales funcionales y técnicos, así como la documentación necesaria para garantizar su administración, mantenimiento y actualización por parte de la entidad una vez finalizado el contrato.

13. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

1. Determinar el diseño muestral para la aplicación de la encuesta de calidad de vida.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.
3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.
4. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
5. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
6. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8. Proyectar el Acta de terminación y Liquidación del Contrato.
9. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Planeación ha realizado el análisis del sector relativo al objeto de la presente contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, económica y de análisis de riesgo, documento que se entiende anexo al presente proceso. **VER ANALISIS DEL SECTOR ANEXO**

15. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

16. GARANTÍAS:

No se exigirá constitución de garantías para el presente contrato interadministrativo.

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, en la contratación directa, la entidad estatal deberá justificar la necesidad de exigir o no garantías de conformidad con el análisis de riesgos efectuado para el proceso contractual.

En el presente caso, el contrato se celebrará entre el **Municipio de Envigado** y la **Institución Universitaria de Envigado**, ambas entidades públicas del orden municipal, en el marco de un contrato interadministrativo cuyo objeto consiste en el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la Encuesta de Calidad de Vida 2026 del Municipio de Envigado.

La naturaleza jurídica del contratista constituye un elemento relevante para la administración y mitigación de los riesgos contractuales, toda vez que se trata de una institución pública de educación superior creada mediante acuerdo municipal, sometida al régimen de derecho público, dotada de

patrimonio propio, capacidad técnica y administrativa acreditada, y cuya actuación se encuentra orientada al cumplimiento de fines estatales coincidentes con los del Municipio de Envigado.

Adicionalmente, del análisis efectuado en el presente estudio previo se evidencia que:

- Existe una relación directa entre las funciones misionales de la Institución Universitaria de Envigado y el objeto contractual, particularmente en investigación aplicada, producción de conocimiento, análisis estadístico y desarrollo territorial.
- La entidad contratista cuenta con experiencia previa en la ejecución de procesos similares para el Municipio de Envigado, lo que ha permitido mantener la continuidad metodológica y la comparabilidad histórica de los indicadores de calidad de vida.
- No se contempla la entrega de anticipos al contratista, circunstancia que elimina el riesgo asociado al manejo y correcta inversión de recursos entregados por adelantado
- Los pagos se realizarán de manera parcial y contra la entrega efectiva de productos previamente definidos y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, tales como el diseño metodológico, la aplicación de las encuestas, la entrega de bases de datos, informes finales y tableros de información.
- El contrato estará sujeto a supervisión permanente por parte del Municipio de Envigado, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de autorizar cualquier desembolso.

En consecuencia, teniendo en cuenta la condición de entidad pública del contratista, la existencia de controles administrativos, presupuestales y fiscales propios de las entidades estatales, la ausencia de anticipo, la forma de pago contra productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, así como la adecuada distribución y mitigación de los riesgos identificados en el proceso contractual, se concluye que la exigencia de mecanismos de cobertura mediante garantías no resulta necesaria ni proporcional para la adecuada protección de los intereses del Municipio.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y con el análisis de riesgos efectuado para el presente proceso de contratación directa, **el Municipio de Envigado determina que no se requerirá la constitución de garantías por parte de la Institución Universitaria de Envigado para la celebración y ejecución del presente contrato interadministrativo.**

17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Según lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. En los contratos y/o convenios interadministrativos se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales de terminación, caducidad, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales.

18. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

En cumplimiento de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

19. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES[6]

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** Según Acuerdo Municipal N° 046 de 2024: ***(APLICA)***
- **ESTAMPILLA PRO-CULTURA: (TARIFA 0,5%),** Acuerdo Municipal N° 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, Artículo 184 y siguientes: ***EXCLUÍDO.*** Al tratase de Prestación de servicio con persona jurídica.
- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: (TARIFA 2,0%),** Acuerdo Municipal N° 046 de 2024, Artículo 194 y siguientes: ***EXCLUIDO*** Al tratase de una *entidad pública.*
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: (TARIFA 0,4%),** Acuerdo Municipal N° 046 de 2024, Artículo 200 y siguientes: ***EXCLUÍDO****. Al tratase de una entidad pública.*
- **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: (TARIFA 0,3%)** Acuerdo Municipal N° 046 de 2024, Capítulo XV, Artículo 178 y siguientes: ***TARIFA 0%***

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

20. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas;

[6] Definir los aplicables al contrato/convenio, consultar el Acuerdo Municipal 052 del mes de diciembre de 2017 de la Secretaría de Hacienda y la Ley 1819 de 2016 y capitulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma.

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico yulieth.gil@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:

https://www.envigado.gov.co/secretaria-general/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA

Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Revisó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Aprobó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	
Nombre	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Daniela Montoya Trujillo
Dependencia	Dirección de compras	**Dependencia**	Dirección de compras	**Dependencia**	Departamento Administrativo de Planeación